

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**SEVILLA NÚMERO 9****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 1.195 de 2009, sobre social ordinario, a instancias de don Antonio Miranda Vázquez, contra “Importadores Técnicos (IMTEC), Sociedad Anónima Laboral”, en la que con fecha 20 de julio de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Miranda Vázquez, debo condenar y condeno a la empresa “Importadores Técnicos (IMTEC), Sociedad Anónima Laboral”, a que abone a don Antonio Miranda Vázquez la cantidad de 2.552,61 euros, más intereses de demora.

Todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en forma a “Importadores Técnicos (IMTEC), Sociedad Anónima Laboral”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.866/11)